

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: VERBAL SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00225-00
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE
ENERGÍA S.A.S. ESP
DEMANDADO: ADELAIDA SIERRA ZEA Y LUIS JAIRO
SIERRA BARBOSA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO EL CARGO de curador ad Litem, allegado por el abogado LUIS CARLOS GARCIA ROA a través de memorial radicado el 1 de diciembre de 2023 (PDF 38). Por secretaría adelántese la notificación personal del curador ad litem designado para representar a ADELAIDA SIERRA ZEA y a LUIS JAIRO SIERRA BARBOSA, según lo establecido en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

Surtido lo anterior, contabilícese el respectivo término de traslado y, fenecido el mismo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica María Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69f2b283ea74e5e1698a878aaef6f9b975dcfaaf3c3024fea4b153b191aa882**

Documento generado en 19/02/2024 03:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>